

RESOLUCIÓN Nº 1583/2018, de 3 de agosto, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la actualización de la red cableada e inalámbrica de la Universidad Pública de Navarra (ABR0010/2018).

Autorizada la adquisición de la contratación de la actualización de la red cableada e inalámbrica de la Universidad Pública de Navarra. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación técnica obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	Ambar Telecomunicaciones, S.L.	Dimension Data España, S.L.U.	Ericel Communication Solutions, S.L.	Ibermática, S.A.	Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A.	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.
C. Técnicas	36,00	34,80	24,08	33,67	41,50	47
Troncal	7,50	7,50	4,08	4,67	7,50	8,50
Acceso	12,00	11,50	3,00	3,50	6,50	11,50
Controladoras	0,00	0,00	4,50	4,50	5,00	4,50
Puntos de Acceso	10,50	10,50	3,50	11,00	11,00	11,50
Gestión	4,00	3,30	4,00	6,00	7,00	6,00
Otros servicios	2,00	2,00	5,00	4,00	4,50	5,00
Servicios	20,00	20,00	9,00	16,50	19,00	19,50
Proyecto	4,00	4,00	3,00	1,00	4,00	3,50
Formación	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Garantía fabricante	10,00	10,00	2,00	9,50	9,00	10,00
Garantía suministro	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00
TOTAL	56,00	54,80	33,08	50,17	60,50	66,50



Y la puntuación económica, de conformidad con las ofertas económica es la siguiente:

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA incluido)	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	Total
Ambar Telecomunicaciones, S.L.	448.824,17 €	15,04	56	71,04
Dimension Data España, S.L.U.	442.238,76 €	15,26	54,8	70,06
Erictel Communication Solutions, S.L.	489.929,00 €	13,67	33,08	46,75
Ibermática, S.A.	449.996,58	15	50,17	65,17
Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A.	450.000,00 €	15	60,5	75,5
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	449.999,00 €	15	66,5	81,5

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación efectúa propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., al haber obtenido, de acuerdo con el informe técnico aprobado por la Mesa, la mayor puntuación técnica que sumada a la obtenida en función de la oferta económica presentada determina que sea la oferta más ventajosa.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato para la actualización de la red cableada e inalámbrica de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (N.I.F. A-78053147) con una oferta económica de 449.999,00 euros, IVA incluido, un plazo de ejecución de la primera fase hasta diciembre de 2018 y de la segunda fase a lo largo de 2019 y un periodo de garantía del fabricante de por vida para los equipos ofertados y garantía y asistencia técnica del suministro hasta finales de 2023.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 439.065,14 euros con cargo a las siguientes partidas:

- 175.626,06 euros con cargo a la partida 730/11.12/626.00 "Equipos para procesos de información" del Presupuesto de Gastos de 2018.
- 263.439,08 euros con cargo a la partida 730/11.12/626.00 "Equipos para procesos de información" o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de 2019.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación. Correspondiendo a IVA deducible 10.933,86 euros.



Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo III del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio Informático, según se establece en el art. 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el DOUE.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación en materia de contratación administrativa establecida en el art. 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 3 de agosto de 2018



Alfonso Carlosena
Rector